BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº
001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTROMECÁNICOS PARA LA REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO"

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	ELECTRO TOCACHE S.A.
RUC Nº	:	20143611893
Domicilio legal	:	JR. BOLOGNESI NRO, 290
Teléfono:	:	042-551114
Correo electrónico:	:	logística@electrotocache.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "**Suministro de Materiales electromecánicos para la remodelación de Red Primaria en el casco urbano de la ciudad de Nuevo Progreso**"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 101-2025-ELECTRO TOCACHE S.A.-GG del 09-04-2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará de la siguiente forma:

PRIMERA ENTREGA: a los 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la primera orden de compra por parte del contratista, de los bienes indicados en el numeral XIII del Capítulo III de las presentes bases.

SEGUNDA ENTREGA: a los 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la segunda orden de compra.

La segunda orden de compra se emitirá como máximo dentro de los 40 días calendario después de recibida la primera Orden de compra por parte del contratista, de los bienes indicados en el numeral XIII de Capítulo III de las presentes bases.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la cantidad de S/ 5.00 (cinco y 00/100 soles) en Tesorería de la Entidad. Jr. Bolognesi 290, Tocache.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"
- Ley N° 32186 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025".
- Ley N° 30225. Ley de contrataciones del estado
- Reglamento de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Código Civil.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
  Ley N° 26221, Ley orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional.
- Ley Nº 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento. Decreto Supremo Nº 009-93-EM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011, según Resolución Ministerial N° 0214-2011-MEM-DM.
- Resolución del Consejo Directivo Osinergmin N°074-2004-OS/CD: Procedimiento de Supervisión de la Operación de los Sistemas Eléctricos.
- Resolución del Consejo Directivo Osinergmin N°228-2009-OS/CD.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Presentar la Ficha Técnica y/o catálogos y/o brochures para acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas del fabricante o importador de los siguientes bienes:

---

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4
- AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV
- VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2
- CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12
- CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR
- TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV
- ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ. (La longitud de 57 mm y el ancho de 57mm se refiere a cada uno de los lados)
- ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ. (La longitud de 57 mm y el ancho de 57mm se refiere a cada uno de los lados)
- GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ
- ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD
- CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)
- CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2. (El material de la tuerca hexagonal del conector puede ser de cobre o bronce)
- TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"
- FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"
- HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"
- SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSIÓN 27/38 KV
- FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 8 A
- FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 15 A
- PARARRAYOS POLIMÉRICO DE ÓXIDO METÁLICO 21KV - 10KA
- BARNIZ AISLANTE DEL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV
- ACEITE INHIBIDOR TIPO II DEL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

Las fichas técnicas y/o catálogos y/o brochures, deberán ser emitidas por el fabricante o importador y presentadas en idioma español, si está en otro idioma, debe contar con la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo Nº 11**).
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
i) Cuadro de datos técnicos con la inclusión de la información completa.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[8].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Bolognesi 290, Tocache.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pagos a cuenta, de acuerdo a las entregas ofertadas:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del jefe del Almacén General.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Técnica, Sub Gerencia de Ampliaciones, emitiendo el Informe de Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Unidad de Logística de ELECTRO TOCACHE S.A., sito en Jr. Bolognesi 290, Tocache.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

[8] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTROMECÁNICOS PARA LA REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

II. ÁREA USUARIA

GERENCIA TÉCNICA – SUB GERENCIA DE AMPLIACIONES

III. FINALIDAD PÚBLICA

EL PRESENTE PROCESO TIENE COMO FINALIDAD ADQUIRIR LOS MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS REDES DE BAJA TENSIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO TOCACHE S.A., SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2025 REALIZADO POR LA SUB GERENCIA DE AMPLIACIONES.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

REMODELAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRIMARIA DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO.

OBJETIVO ESPECÍFICO

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS REDES DE LA RED PRIMARIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

SUB ITEM	PRODUCTO	U.M	CANT
1	PERFIL ANGULAR DE F° G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR	UNIDAD	5
2	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4	UNIDAD	165
3	ESPIGA PARA CRUCETA DE A° G° DE 17", AISLADOR ANSI 56-4	UNIDAD	165
4	AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV	UNIDAD	96
5	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	60
6	CONECTOR DE DOBLE VIA BIMETÁLICO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	66
7	CONECTOR DE DOBLE VIA DE ALUMINIO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	38
8	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO CALIBRE 16 MM2	METROS	413
9	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE F° G° 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	84
10	CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12	UNIDAD	172
11	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR	METROS	84
12	TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV	UNIDAD	96

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

13	TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO CON OREJA DE 9.5 MM2	UNIDAD	144
14	PERNO DE A°G° DE 5/8" (16 MM Ø) X 457 MM PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	UNIDAD	242
15	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 5/8" (16 MM Ø) X 457 MM, PROVISTO DE 4 TUERCAS Y 4 CONTRATUERCAS	UNIDAD	190
16	BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2064 MM LONGITUD	UNIDAD	112
17	BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2426 MM LONGITUD	UNIDAD	380
18	PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (DERECHA)	UNIDAD	190
19	PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (IZQUIERDA)	UNIDAD	190
20	PERFIL DE F°G° TIPO U DE 75 MM X 50 MM X 9.5 MM. DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	22
21	PERFIL DE F°G° TIPO U DE 64 MM X 64 MM X 6 MM DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	44
22	SOPORTE DE SECCIONAMIENTO F°G° TIPO 3	UNIDAD	8
23	PERNO MILIMÉTRICO GRADO 8 CABEZA HEXAGONAL 63,5 X 15,8MM DIAM. TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN	UNIDAD	380
24	PERNO DE A°G° 9.5 MM DIAM. X 38 MM LONG. Y ARANDELA DE PRESIÓN	UNIDAD	48
25	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ	UNIDAD	1884
26	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ	UNIDAD	78
27	PLANTILLAS PARA IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN DE POSTES (PELIGRO, IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN Y FASES)	JUEGO	1
28	ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G°, 102 X 102 X 6,35 MM, AGUJERO DE 21 MMØ	UNIDAD	12
29	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51 MMØ X 1500 MM DE LONGITUD, SOLDADA A ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO	UNIDAD	9
30	GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ	UNIDAD	24
31	CANALETA GUARDACABLE DE F° G° DE 1/16" (1.6 MM) DE ESPESOR X 2.40 M LONG. CON PERNO Y PLATINA	UNIDAD	12
32	GRILLETE RECTO DE A° G° DE 70 KN CON PIN 5/8" (16 MMØ)	UNIDAD	12
33	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD	UNIDAD	34
34	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)	UNIDAD	34
35	PLANCHA DE COBRE TIPO J PARA PUESTA A TIERRA	UNIDAD	285
36	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2	UNIDAD	86
37	TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"	UNIDAD	12
38	TUBO DE F° G° DE 25 MM Ø X 4 M DE LONG	UNIDAD	11
39	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"	METROS	263
40	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"	UNIDAD	279
41	PLANCHA ANTIHURTO DE POLIPROPILENO CIRCULAR DE 5/8"	UNIDAD	34
42	SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSIÓN 27/38 KV	UNIDAD	57
43	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 8 A	UNIDAD	27
44	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 15 A	UNIDAD	6
45	PARARRAYOS POLIMÉRICO DE ÓXIDO METÁLICO 21KV - 10KA	UNIDAD	57
46	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	9

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

47	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	2
48	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V	UNIDAD	9
49	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 160 KVA; 380-220V	UNIDAD	2
50	CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO DE METAL TIPO LTM	UNIDAD	22
51	TUBO DE A° G° STANDARD / REDONDO DE 38 MM Ø X 2 MM X 4,0 M, PROVISTO DE CODO	UNIDAD	22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PERFIL ANGULAR DE F° G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR

MATERIAL

- ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE (F° G°) PARA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y DURABILIDAD

DIMENSIONES

- LONGITUD: 2700 MM
- LADOS: 60 MM X 60 MM
- ESPESOR: 6MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PERFIL ANGULAR DE F° G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR			
1.0	MATERIAL	MM	ACERO GALVANIZADO	
2.0	**DIMENSIONES**			
3.0	LONGITUD	MM	2700	
4.0	LADOS	MM	60X60	
5.0	ESPESOR	MM	6	

2. AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4

DIMENSIONES

- DISTANCIA DE FUGA: MÍNIMO 686 MM
- DISTANCIA DE ARCO SECO: MÍNIMO 286 MM
- ALTURA DEL PIN: MÍNIMA 254 MM

VALORES MECÁNICO

- RESISTENCIA DE VOLADIZO: 13 KN

VALORES ELÉCTRICOS

- TENSIÓN DE PUNCIÓN DE BAJA FRECUENCIA: 185 KV
- FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA SECO: 140 KV
- FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA HÚMEDO: 95 KV

TENSIÓN DE RADIO INFLUENCIA

- TENSIÓN DE PRUEBA: 30 KV

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4			
1.0	**DIMENSIONES**			
2.0	DISTANCIA DE FUGA	MM	686	
3.0	DISTANCIA DE ARCO SECO	MM	286	
4.0	ALTURA DEL PIN	MM	254	
5.0	**VALORES MECÁNICO**			
6.0	RESISTENCIA DE VOLADIZO	KN	13	
7.0	**VALORES ELÉCTRICOS**			
8.0		KV	185	

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

9.0	TENSIÓN DE PUNCIÓN DE BAJA FRECUENCIA	KV	140	
10.0	FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA SECO	KV	95	
11.0	FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA HÚMEDO	KV	30	
12.0	**TENSIÓN DE RADIO INFLUENCIA** TENSIÓN DE PRUEBA			

3. **ESPIGA PARA CRUCETA DE A° G° DE 17", AISLADOR ANSI 56-4**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: ESPIGA DE ACERO GALVANIZADO PARA MONTAJE DE AISLADOR TIPO PIN
- MATERIAL: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA
- RECUBRIMIENTO: GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMESIÓN (MÍNIMO 86 UM DE ESPESOR) PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN

DIMENSIONES Y PROPIEDADES MECÁNICAS

- LONGITUD TOTAL: 17" (432 MM APROXIMADO)
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 3/4" (19.05 MM APROXIMADO)
- DIÁMETRO DE LA ROSCA: 1" (25.4 MM APROXIMADO)
- PASO DE LA ROSCA: 4 HILOS POR PULGADA (UNC)
- BASE DE MONTAJE: PLACA CUADRADA CON PERFORACIONES PARA FIJACIÓN A LA CRUCETA
- CARGA MECÁNICA DE FALLA: ≥ 13.6 KN

ACESSORIOS INCLUIDOS

- TUERCA HEXAGONAL: PARA AJUSTE Y SUJECIÓN DEL AISLADOR
- ARANDELA PLANA: PARA DISTRIBUIR LA CARGA Y EVITAR DAÑOS EN LA CRUCETA
- ARANDELA DE PRESIÓN (GROWER): PARA ASEGURAR LA FIJACIÓN Y EVITAR AFLOJAMIENTO
- CHAVETA DE SEGURIDAD (SI APLICA): PARA EVITAR EL DESMONTAJE ACCIDENTAL

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	ESPIGA PARA CRUCETA DE A° G° DE 17", AISLADOR ANSI 56-4			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	TIPO			
3.0	USO			
4.0	MATERIAL		ACERO	
5.0	**PROPIEDADES MECÁNICAS**			
6.0	LONGITUD TOTAL	MM	432	
7.0	DIÁMETRO DEL CUERPO	MM	19.05	
8.0	DIÁMETRO DE LA ROSCA	MM	25-4	
9.0	PASO DE LA ROSCA	HILOS	4	
10.0	BASE DE MONTAJE			
11.0	CARGA MECÁNICA DE FALLA	KN	13.6	

4. **AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV**

MATERIAL

- NÚCLEO: BARRA PELTRUDADA DE FIBRA DE VIDRIO
- COBERTURA: CAUCHO DE SILICONA
- HERRAJES: ACERO FORJADO GALVANIZADO EN CALIENTE

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- CLASE DE TENSIÓN: 36 KV

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

- TENSIÓN SOPORTABLE A FRECUENCIA INDUSTRIAL, A SECO Y BAJO LLUVIA 60 S: 125/120 KV
- TENSIÓN DE CONTORNEO EN FRECUENCIA INDUSTRIAL, A SECO Y BAJO LLUVIA: 160/135 KV
- TENSIÓN SOPORTABLE NOMINAL DE IMPULSO ATMOSFÉRICO A SECO, AMBAS POLARIDADES: 210 KV
- NIVEL MÁXIMO DE TENSIÓN DE RADIOINTERFERENCIA: 10 MICROVOLTS

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

- LÍNEA DE FUGA: MÍNIMO 780 MM
- DISTANCIA DE ARCO SECO: MÍNIMO 335 MM
- CARGA MECÁNICA: MÍNIMO 70 KN
- CARGA MECÁNICA DE RUTINA: MÍNIMO 35 KN
- NÚMERO DE ALETAS: 9

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV			
1.0	**CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**			
2.0	CLASE DE TENSIÓN	KV	36	
3.0	TENSIÓN SOPORTABLE A FRECUENCIA INDUSTRIAL, A SECO Y BAJO LLUVIA 60 S	KV	125/120	
4.0	TENSIÓN DE CONTORNEO EN FRECUENCIA INDUSTRIAL, A SECO Y BAJO LLUVIA	KV	160/135	
5.0	TENSIÓN SOPORTABLE NOMINAL DE IMPULSO ATMOSFÉRICO A SECO, AMBAS POLARIDADES	KV	210	
6.0	NIVEL MÁXIMO DE TENSIÓN DE RADIOINTERFERENCIA	MV	10	
7.0	**CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS**			
8.0	LÍNEA DE FUGA	MM	780	
9.0	DISTANCIA DE ARCO SECO	MM	335	
10.0	CARGA MECÁNICA	KN	70	
11.0	CARGA MECÁNICA DE RUTINA	KN	35	
12.0	NÚMERO DE ALETAS	UND	9	

5. **VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2**

MATERIAL

- ALEACIÓN DE ALUMINIO

SECCIÓN DEL CONDUCTOR

- 35 MM2

DIÁMETRO

- MÍNIMO 3.7 MM

LARGO

- MÍNIMO 1060 MM

NRO DE HILOS

- MÍNIMO 8

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2			
1.0	MATERIAL		ALEACIÓN DE ALUMINIO	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

2.0	SECCIÓN DEL CONDUCTOR	MM2	35	
3.0	DIÁMETRO	MM	3.7	
4.0	LARGO	MM	1060	
5.0	NRO DE HILOS		8	

6. CONECTOR DE DOBLE VIA BIMETÁLICO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: CONECTOR BIMETÁLICO DE DOBLE VÍA CON 2 PERNOS
- USO: UNIÓN DE CONDUCTORES DE ALUMINIO Y COBRE EN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
- MATERIAL DEL CUERPO: ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA CONDUCTIVIDAD Y RESISTENCIA MECÁNICA
- MATERIAL DE LOS PERNOS Y TORNILLERÍA: ACERO INOXIDABLE O ACERO GALVANIZADO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN
- REVESTIMIENTO INTERNO: INSERTO DE ALEACIÓN DE COBRE PARA MINIMIZAR LA CORROSIÓN GALVÁNICA

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- CAPACIDAD DEL CONDUCTOR: DISEÑADO PARA 35 MM2 EN AMBAS VÍAS
- DIÁMETRO COMPATIBLE DEL CONDUCTOR: APROXIMADAMENTE 7.56 MM
- NÚMERO DE PERNOS: 2 (CON CABEZA HEXAGONAL PARA MEJORAR APRIETE)
- TIPO DE SUJECIÓN: APRIETE MECÁNICO CON TORNILLERÍA DE ALTA PRESIÓN
- LONGITUD DEL CUERPO: APROXIMADAMENTE 80-120 MM

PROPIEDADES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS

- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: ≥ 13.6 KN
- RESISTENCIA AL CONTACTO ELÉCTRICO: BAJA, PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA
- PAR DE APRIETE RECOMENDADO: APROXIMADAMENTE 20-30 NM
- RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSIÓN: TRATAMIENTO SUPERFICIAL CON GRASA INHIBIDORA PARA EVITAR OXIDACIÓN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CONECTOR DE DOBLE VIA BIMETÁLICO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ALEACIÓN DE ALUMINIO	
3.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
4.0	CAPACIDAD DEL CONDUCTOR	MM2	35	
5.0	DIÁMETRO COMPATIBLE	MM	7.56	
6.0	NÚMERO DE PERNOS		2	
7.0	LONGITUD DEL CUERPO	MM	80-120	
8.0	**PROPIEDADES MECÁNICAS**			
9.0	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	KN	13.6	
10.0	PAR DE APRIETE RECOMENDADO	NM	20-30	

7. CONECTOR DE DOBLE VIA DE ALUMINIO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: CONECTOR MECÁNICO DE DOBLE VÍA
- USO: UNIÓN DE CONDUCTORES DE ALUMINIO EN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
- MATERIAL DEL CUERPO: ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA CONDUCTIVIDAD Y RESISTENCIA MECÁNICA
- MATERIAL DE LOS PERNOS Y TONILLERÍA: ACERO INOXIDABLE O ACERO GALVANIZADO PARA ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN
- DISEÑO: SUJECIÓN POR PRESIÓN MECÁNICA PARA 2 PERNOS

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- CAPACIDAD DEL CONDUCTOR: DISEÑADO PARA 35 MM2 EN AMBAS VÍAS
- DIÁMETRO COMPATIBLE DEL CONDUCTOR: APROXIMADAMENTE 7.56 MM
- LONGITUD DEL CUERPO: APROXIMADAMENTE 80-120 MM
- RECUBRIMIENTO INTERNO: PUEDE INCLUIR GRASA INHIBIDORA DE OXIDACIÓN PARA MEJORAR LA CONDUCTIVIDAD Y EVITAR LA CORROSIÓN

PROPIEDADES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS

- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: ≥ 13.6 KN
- RESISTENCIA AL CONTACTO ELÉCTRICO: BAJA, PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA
- PAR DE APRIETE RECOMENDADO: APROXIMADAMENTE 20-30 NM
- TRATAMIENTO SUPERFICIAL: ANODIZADO O CON ALEACIÓN ANTICORROSIÓN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CONECTOR DE DOBLE VIA DE ALUMINIO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ALEACIÓN DE ALUMINIO	
3.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
4.0	CAPACIDAD DEL CONDUCTOR	MM2	35	
5.0	DIÁMETRO COMPATIBLE	MM	7.56	
6.0	NÚMERO DE PERNOS		2	
7.0	LONGITUD DEL CUERPO	MM	80-120	
8.0	PROPIEDADES MECÁNICAS			
9.0	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	KN	13.6	
10.0	PAR DE APRIETE RECOMENDADO	NM	20-30	

8. <u>ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO CALIBRE 16 MM2</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: ALAMBRE DE AMARRE
- MATERIAL: ALUMINIO RECOCIDO DE ALTA PUREZA
- USO: SUJECIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, AMARRES EN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREA Y ASEGURAMIENTO DE ACCESORIOS DE ESTRUCTURAS

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- SECCIÓN NOMINAL: 16 MM2
- DIÁMETRO APROXIMADO: 4.52 MM
- ESTADO DE MATERIAL: RECOCIDO, LO QUE PROPORCIONA MAYOR FLEXIBILIDAD Y FACILIDAD DE MANEJO
- COLOR: PLATEADO BRILLANTE

PROPIEDADES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS

- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: ≥ 60 MPA
- CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA: ≥ 61% IACS
- FLEXIBILIDAD: ALTA, PARA FACILITAR EL PROCESO DE AMARRE SIN RIESGO DE FRACTURAS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO CALIBRE 16 MM2				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	TIPO		ALAMBRE	
3.0	MATERIAL		ALUMINIO	
4.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
5.0	SECCIÓN NOMINAL	MM2	16	
6.0	DIÁMETRO APROXIMADO	MM	4.52	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

7.0 8.0	PROPIEDADES MECÁNICAS RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	MPA	60	

9. GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE F° G° 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA
- USO: FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE CONDUCTORES EN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN AÉREA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN
- MATERIAL DEL CUERPO: ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- CAPACIDAD DEL CONDUCTOR: DISEÑADA PARA CONDUCTOR DE 35 MM2
- DIÁMETRO COMPATIBLE DEL CONDUCTOR: APROXIMADAMENTE 7.56 MM
- LONGITUD DEL CUERPO: APROXIMADAMENTE 150-250 MM
- TIPO DE INSTALACIÓN: SUJECIÓN MEDIANTE PERNO O GANCHO EN BRAZO DE POSTE O CRUCETA

PROPIEDADES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS

- RESISTENCIA MECÁNICA: ≥ 6 KN
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: ALTA, CON DISEÑO PARA MINIMIZAR EL DESLIZAMIENTO DEL CONDUCTOR
- RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: RECUBRIMIENTO ESPECIAL ANTICORROSIVO PARA AMBIENTES HÚMEDOS O SALINOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE F° G° 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	TIPO		GRAPA	
3.0	MATERIAL		ALEACIÓN DE ALUMINIO	
4.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
5.0	CAPACIDAD DEL CONDUCTOR	MM2	35	
6.0	DIÁMETRO COMPATIBLE	MM	7.65	
7.0	LONGITUD DEL CUERPO	MM	150-250	
8.0	PROPIEDADES MECÁNICAS			
9.0	RESISTENCIA MECÁNICA	KN	6	

10. CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12

DIÁMETRO PRINCIPAL

- MÍNIMO: 3,17 MM
- MÁXIMO: 8,12 MM

DIÁMETRO DE DERIVACIÓN

- MÍNIMO: 3,17 MM
- MÁXIMO: 7,42 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12				

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

1.0	DIÁMETRO PRINCIPAL MÍNIMO	MM	3,17	
2.0	DIÁMETRO PRINCIPAL MÁXIMO	MM	8,12	
3.0	DIÁMETRO DE DERIVACIÓN MÍNIMO	MM	3,17	
4.0	DIÁMETRO DE DERIVACIÓN MÁXIMO	MM	7,42	

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

11. CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR

MATERIAL
- ALUMINIO

DIMENSIONES
- ANCHO: MÍNIMO 7.6 MM
- ESPESOR: MÍNIMO 1.3 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR				
1.0	MATERIAL		ALUMINIO	
2.0	**DIMENSIONES**			
3.0	ANCHO	MM	7.6	
4.0	ESPESOR	MM	1.3	

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

12. TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV

CLASE DE AISLAMIENTO
- 25 KV

CALIBRE DEL CONDUCTOR
- 35-130 MM2

DIÁMETRO
- SOBRE AISLAMIENTO: MÍNIMO 20 MM
- SOBRE AISLAMIENTO: MÁXIMO 32 MM
- MÁXIMO SOBRE CUBIERTA EXTERIOR 38 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV				
1.0	CLASE DE AISLAMIENTO	KV	25	
2.0	CALIBRE DEL CONDUCTOR	MM2	35-130	
3.0	**DIÁMETRO**			
4.0	SOBRE AISLAMIENTO MÍNIMO	MM	20	
5.0	SOBRE AISLAMIENTO MÁXIMO	MM	32	
6.0	MÁXIMO CUBIERTA EXTERIOR	MM	38	

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

13. TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO CON OREJA DE 9.5 MM2

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: TERMINAL DE COMPRENSIÓN BIMETÁLICO
- USO: CONEXIÓN SEGURA ENTRE CONDUCTORES DE ALUMINIO Y BORNES DE COBRE EN SISTEMAS ELÉCTRICOS
- MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO DE ALTA CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA
- MATERIAL DE LA OREJA: COBRE ELECTROLÍTICO ESTAÑADO PARA PREVENIR CORROSIÓN GALVÁNICA
- MÉTODO DE FIJACIÓN: COMPRESNSIÓN MECÁNICA O HIDRÁULICA

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- SECCIÓN DEL CONDUCTOR: 9.5 MM2
- DIÁMETRO INTERNO DEL BARRIL: APROXIMADAMENTE 3.5-4.0 MM
- DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE LA OREJA: 9.5 MM
- ESPESOR DE LA OREJA: APROXIMADAMENTE 2.0-3.0 MM
- LONGITUD TOTAL: APROXIMADAMENTE 40-70 MM
- RECUBRIMIENTO: CAPA DE ESTAÑO ELECTROLÍTICO PARA MEJORAR LA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO CON OREJA DE 9.5 MM2			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ALUMINIO	
3.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
4.0	SECCIÓN DEL CONDUCTOR	MM2	9.5	
5.0	DIÁMETRO INTERNO DEL BARRIL	MM	3.5-4.0	
6.0	DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE LA	MM	9.5	
7.0	OREJA	MM	2.0-3.0	
8.0	ESPESOR DE LA OREJA	MM	40-70	
	LONGITUD TOTAL			

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

14. <u>PERNO DE A°G° DE 5/8" (16 MMØ) X 457 MM PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: PERNO DE ANCLAJE CON TUERCA Y CONTRATUERCA
- MATERIAL: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA
- TRATAMIENTO SUPERFICIAL: GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSIÓN (MÍNIMO 86 UM DE RECUBRIMIENTO DE ZINC) PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- DIÁMETRO DEL PERNO: 5/8" (16MM)
- LONGITUD TOTAL: 457 MM
- PASO DE ROSCA: ROSCA ESTÁNDAR UNC O MÉTRICA
- TIPO DE CABEZA: HEXAGONAL DE 5/8" CON ROSCA COMPATIBLE
- TUERCA: HEXAGONAL DE 5/8" CON ROSCA COMPATIBLE
- CONTRATUERCA: HEXAGONAL, DEL MISMO MATERIAL Y TRATAMIENTO ANTOCORROSIÓN

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PERNO DE A°G° DE 5/8" (16 MMØ) X 457 MM PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
4.0	DIÁMETRO DEL PERNO	MM	5/8 (16)	
5.0	LONGITUD TOTAL	MM	457	
6.0	TUERCA	IN	5/8	

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

15. <u>PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 5/8" (16 MMØ) X 457 MM, PROVISTO DE 4 TUERCAS Y 4 CONTRATUERCAS</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: PERNO DOBLE ARMADO CON TUERCAS Y CONTRATUERCAS
- MATERIAL: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA
- TRATAMIENTO SUPERFICIAL: GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSIÓN (MÍNIMO 86 UM DE RECUBRIMIENTO DE ZINC) PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN

PROPIEDADES FÍSICAS Y DIMENSIONES

- DIÁMETRO DEL PERNO: 5/8" (16MM)
- LONGITUD TOTAL: 457 MM
- PASO DE ROSCA: ROSCA ESTÁNDAR UNC O MÉTRICA
- TIPO DE CABEZA: HEXAGONAL O REDONDA CON RANURA
- CANTIDAD DE TUERCAS: 4 UNIDADES HEXAGONALES DE 5/8"
- CANTIDAD DE CONTRATUERCAS: 4 UNIDADES HEXAGONALES DE 5/8"
- ACABADO DE LAS TUERCAS Y CONTRATUERCAS: GALVANIZADO EN CALIENTE

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 5/8" (16 MMØ) X 457 MM, PROVISTO DE 4 TUERCAS Y 4 CONTRATUERCAS			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**PROPIEDADES FÍSICAS**			
4.0	DIÁMETRO DEL PERNO	MM	5/8 (16)	
5.0	LONGITUD TOTAL	MM	457	
6.0	NÚMERO DE TUERCAS	UND	4	
7.0	NÚMERO DE CONTRATUERCAS	UND	4	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

16. **BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2064 MM LONGITUD**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA FABRICADO CON PERFIL ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y REFORZAR LA FIJACIÓN DE POSTES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, U OTRAS ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE REQUIEREN RIGIDEZ Y SOPORTE ADICIONAL.
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

DIMENSIONES

- ANCHO DE LAS ALAS DEL PERFIL ANGULAR: 50 MM
- ALTO DE LAS ALAS DEL PERFIL ANGULAR: 50 MM
- ESPESOR DEL PERFIL: 6 MM
- LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DE SOPORTE: 2064 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2064 MM LONGITUD			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	ANCHO	MM	50	
5.0	ALTO	MM	50	
6.0	ESPESOR	MM	6	
7.0	LONGITUD	MM	2064	

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

17. **BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2426 MM LONGITUD**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA FABRICADO CON PERFIL ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y REFORZAR LA FIJACIÓN DE POSTES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, U OTRAS ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE REQUIEREN RIGIDEZ Y SOPORTE ADICIONAL.
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

DIMENSIONES

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNÁN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- ANCHO DE LAS ALAS DEL PERFIL ANGULAR: 50 MM
- ALTO DE LAS ALAS DEL PERFIL ANGULAR: 50 MM
- ESPESOR DEL PERFIL: 6 MM
- LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DE SOPORTE: 2426 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2426 MM LONGITUD				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	ANCHO	MM	50	
5.0	ALTO	MM	50	
6.0	ESPESOR	MM	6	
7.0	LONGITUD	MM	2426	

18. **PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (DERECHA)**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: PERFIL ANGULAR TIPO L DE ACERO GALVANIZADO, CON UN DISEÑO EN FORMA DE L
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO DEL ALTA CALIDAD

DIMENSIONES
- LONGITUD: 2700 MM
- ANCHO DE LAS ALAS: 60 MM
- ALTO DE LAS ALAS: 60 MM
- ESPESOR DEL PERFIL: 6MM
- ORIENTACIÓN: DERECHA, LO QUE INDICA QUE LAS ALAS DEL PERFIL ESTÁN DISPUESTAS DE MANERA ESPECÍFICA PARA ENCAJAR EN LAS CONFIGURACIONES ESTRUCTURALES NECESARIAS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (DERECHA)				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	LONGITUD	MM	2700	
5.0	ANCHO	MM	60	
6.0	ALTO	MM	60	
7.0	ESPESOR	MM	6	

19. **PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (IZQUIERDA)**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: PERFIL ANGULAR TIPO L DE ACERO GALVANIZADO, CON UN DISEÑO EN FORMA DE L
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO DEL ALTA CALIDAD

DIMENSIONES
- LONGITUD: 2700 MM
- ANCHO DE LAS ALAS: 60 MM
- ALTO DE LAS ALAS: 60 MM

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

- ESPESOR DEL PERFIL: 6MM
- ORIENTACIÓN: IZQUIERDA, LO QUE INDICA QUE LAS ALAS DEL PERFIL ESTÁN DISPUESTAS DE MANERA ESPECÍFICA PARA ENCAJAR EN LAS CONFIGURACIONES ESTRUCTURALES NECESARIAS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (IZQUIEDA)				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	LONGITUD	MM	2700	
5.0	ANCHO	MM	60	
6.0	ALTO	MM	60	
7.0	ESPESOR	MM	6	

20. **<u>PERFIL DE F°G° TIPO U DE 75 MM X 50 MM X 9.5 MM. DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD)</u>**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TIPO U
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

DIMENSIONES
- ANCHO DE PERFIL: 75 MM
- ALTO DE PERFIL: 50 MM
- ESPESOR DEL PERFIL: 9.5 MM
- LONGITUD: 2.40 METROS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
PERFIL DE F°G° TIPO U DE 75 MM X 50 MM X 9.5 MM. DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD)				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	ANCHO DE PERFIL	MM	75	
5.0	ALTO DE PERFIL	MM	50	
6.0	ESPESOR DEL PERFIL	MM	9.5	
7.0	LONGITUD	MT	2.40	

21. **<u>PERFIL DE F°G° TIPO U DE 64 MM X 64 MM X 6 MM DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD</u>**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TIPO U
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

DIMENSIONES
- ANCHO DE PERFIL: 64 MM
- ALTO DE PERFIL: 64 MM
- ESPESOR DEL PERFIL: 6 MM
- LONGITUD: 2.40 METROS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
PERFIL DE F°G° TIPO U DE 64 MM X 64 MM X 6 MM DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

3.0	**DIMENSIONES**			
4.0	ANCHO DE PERFIL	MM	64	
5.0	ALTO DE PERFIL	MM	64	
6.0	ESPESOR DEL PERFIL	MM	6	
7.0	LONGITUD	MT	2.40	

22. SOPORTE DE SECCIONAMIENTO F°G° TIPO 3

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: SOPORTE DE SECCIONAMIENTO DE FIERRO GALVANIZADO TIPO 3
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	SOPORTE DE SECCIONAMIENTO F°G° TIPO 3			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	

23. PERNO MILIMÉTRICO GRADO 8 CABEZA HEXAGONAL 63,5 X 15,8MM DIAM. TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: PERNO MILIMÉTRICO CON CABEZA HEXAGONAL, ACOMPAÑADO DE TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN
- MATERIAL: ACERO DE ALTA RESISTENCIA (GRADO 8)
- DIÁMETRO DEL PERNO: 15,8 MM (MILIMÉTRICO)
- LONGITUD DEL PERNO: 63,5 MM
- TIPO DE CABEZA: HEXAGONAL
- INCLUYE TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PERNO MILIMÉTRICO GRADO 8 CABEZA HEXAGONAL 63,5 X 15,8MM DIAM. TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	DIÁMETRO	MM	15.8	
4.0	LONGITUD	MM	63.5	

24. PERNO DE A°G° 9.5 MM DIAM. X 38 MM LONG. Y ARANDELA DE PRESIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: PERNO DE ACERO GALVANIZADO CON ARANDELA A PRESIÓN

DIMENSIONES

- DIÁMETRO DEL PERNO: 9.5 MM
- LONGITUD DEL PERNO: 38 MM
- TIPO DE ARANDELA: ANRANDELA A PRESIÓN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PERNO DE A°G° 9.5 MM DIAM. X 38 MM LONG. Y ARANDELA DE PRESIÓN			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	DIÁMETRO	MM	9.5	
4.0	LONGITUD	MM	38	

25. ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ

MATERIAL

- TIPO: ARANDELA CUADRADA PLANA DE ACERO GALVANIZADO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- ACERO SAE 1020 GALVANIZADO EN CALIENTE

DIMENSIONES
- LONGITUD: 57 MM
- ANCHO 57 MM
- ESPESOR: 5 MM
- DIÁMETRO DEL AGUJERO: 18 MM Ø

RESISTENCIA AL CORTE
- MÍNIMA 57 KN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	LONGITUD	MM	57	
4.0	ANCHO	MM	57	
5.0	ESPESOR	MM	5	
6.0	DIÁMETRO DEL AGUJERO	MM	18	
7.0	RESISTENCIA AL CORTE	KN	57	

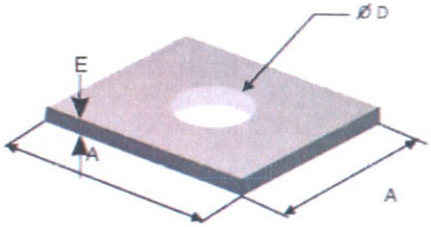

26. ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ

MATERIAL
- TIPO: ARANDELA CUADRADA CURVA DE ACERO GALVANIZADO
- ACERO SAE 1020 GALVANIZADO EN CALIENTE

DIMENSIONES
- LONGITUD: 57 MM
- ANCHO 57 MM
- ESPESOR: 5 MM
- DIÁMETRO DEL AGUJERO: 18 MM Ø

RESISTENCIA AL CORTE
- MÍNIMA 57 KN

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	LONGITUD	MM	57	
4.0	ANCHO	MM	57	
5.0	ESPESOR	MM	5	
6.0	DIÁMETRO DEL AGUJERO	MM	18	
7.0	RESISTENCIA AL CORTE	KN	57	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

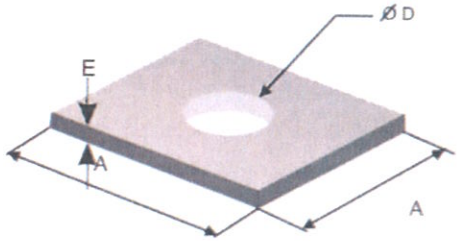

27. **PLANTILLAS PARA IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN DE POSTES (PELIGRO, IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN Y FASES)**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: PLANTILLAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y/0 CODIFICACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS
- MATERIAL: FABRICADAS EN PLÁSTICO RESISTENTE O METAL CON RECUBRIMIENTO
- PELIGRO: SAÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA SOBRE RIESGOS ELÉCTRICOS
- IDENTIFICACIÓN: PARA NUMERACIÓN DE POSTES, INDICANDO SU UBICACIÓN O SECCIÓN DEL SISTEMA
- CODIFICACIÓN DE FASES: IDENTIFICACIÓN CLARA DE LAS FASES DE CORRIENTE (POR EJEMPLO, FASE A, B, C)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PLANTILLAS PARA IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN DE POSTES (PELIGRO, IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN Y FASES)			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		PLÁSTICO	

28. **ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G°, 102 X 102 X 6,35 MM, AGUJERO DE 21 MMØ**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: ARANDELA DE ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO PARA SISTEMAS DE ANCLAJE
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO

DIMENSIONES

- LONGITUD: 102 MM
- ANCHO: 102 MM
- ESPESOR: 6,35 MM
- DIÁMETRO DEL AGUJERO: 21 MMØ (PARA PERNO O ESPIGA DE TAMAÑO ADECUADO)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G°, 102 X 102 X 6,35 MM, AGUJERO DE 21 MMØ			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	LONGITUD	MM	102	
4.0	ANCHO	MM	102	
5.0	ESPESOR	MM	6,35	
6.0	DIÁMETRO DEL AGUJERO	MM	21	

29. **SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51 MMØ X 1500 MM DE LONGITUD, SOLDADA A ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: SOPORTE DE CONTRAPUNTA CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- MATERIAL: ACERO DE ALTA RESISTENCIA
- SOLDADURA: EL SOPORTE ESTÁ SOLDADO A UNA ABRAZADERA PARTIDA EN UNO DE SUS EXTREMOS, DISEÑADA PARA UNA FACIL INSTALACIÓN Y UN AJUSTE SEGURO

DIMENSIONES
- DIÁMETRO: 51 MMØ
- LONGITUD: 1500 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51 MMØ X 1500 MM DE LONGITUD, SOLDADA A ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	DIÁMETRO	MM	51	
4.0	LONGITUD	MM	1500	

30. GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ

MATERIAL
- ACERO SAE 1020 GALVANIZADO EN CALIENTE

DIÁMETRO DEL CABLE
- 13 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	MATERIAL		ACERO	
3.0	DIÁMETRO	MM	13	

31. CANALETA GUARDACABLE DE F° G° DE 1/16" (1.6 MM) DE ESPESOR X 2.40 M LONG. CON PERNO Y PLATINA

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: CANALETA GUARDACABLE DE FIERRO GALVANIZADO, CON PERNO Y PLATINA PARA PROTECCIÓN Y FIJACIÓN DE CABLES
- MATERIAL: FIERRO GALVANIZADO

DIMENSIONES
- ESPESOR: 1.6 MM
- LONGITUD: 2.40 METROS

N°	CARACTERÍSTICAS		UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	CANALETA GUARDACABLE DE F° G° DE 1/16" (1.6 MM) DE ESPESOR X 2.40 M LONG. CON PERNO Y PLATINA				
1.0	**CARACTERÍSTICAS**				
2.0	ESPESOR		MM	1.6	
3.0	LONGITUD		MT	2.40	

32. GRILLETE RECTO DE A° G° DE 70 KN CON PIN 5/8" (16 MMØ)

MATERIAL
- ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE

DIÁMETRO DEL PIN
- 5/8" (16 MMØ)

CARGA DE ROTURA
- 70 KN

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	GRILLETE RECTO DE A° G° DE 70 KN CON PIN 5/8" (16 MMØ)			
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	DIÁMETRO	MM	16	
3.0	CARGA DE ROTURA	KN	70	

33. **ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD**

MATERIAL
- ACERO SAE 1020/ COBRE ELECTROLÍTICO

ACABADO
- RECUBIERTO POR PROCESO ELECTROLÍTICO

LONGITUD
- MÍNIMO 2400 MM

DIÁMETRO
- MÍNIMO 15.87 MM

RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO MÍNIMO
- MÍNIMO 0.280 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD			
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	LONGITUD	MM	2400	
3.0	DIÁMETRO	MM	15.87	
4.0	RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO	MM	0.280	

34. **CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)**

MATERIAL
- BRONCE

DIÁMETRO DE LA VARILLA
- 5/8" (16 MMØ)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)			
1.0	MATERIAL		BRONCE	
2.0	DIÁMETRO	MM	16	

35. **PLANCHA DE COBRE TIPO J PARA PUESTA A TIERRA**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: PLANCHA DE COBRE DOBLADA PARA CONEXIÓN EN SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA
- MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO DE ALTA CONDUCTIVIDAD
- ESPESOR: ENTRE 2-6 MM

DIMENSIONES
- ADAPTADAS PARA ESPIGAS O PERNOS ENTRE 5/8" (16 MM) O 3/4" (19 MM)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PLANCHA DE COBRE TIPO J PARA PUESTA A TIERRA			

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

1.0	MATERIAL		COBRE	
2.0	ESPESOR	MM	2-6	
3.0	DIMENSIONES	MM	16-19	

36. CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2

MATERIAL
- COBRE
  La tuerca hexagonal del conector puede ser de cobre o de bronce.

SECCIÓN DEL CONDUCTOR
- 25 MM2

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2				
1.0	MATERIAL		COBRE	
2.0	SECCIÓN DEL CONDUCTOR	MM2	25	

37. TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"

MATERIAL
- 100% PVC

DIÁMETRO EXTERIOR
- MÍNIMO 26.5 MM

ESPESOR
- MÍNIMO 1.8 MM

DIÁMETRO INTERIOR
- MÍNIMO 22.9 MM

COLOR
- GRIS

LONGITUD TOTAL
- 3 METROS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"				
1.0	MATERIAL		PVC	
2.0	DIÁMETRO EXTERIOR	MM	26.5	
3.0	ESPESOR	MM	1.8	
4.0	DIÁMETRO INTERIOR	MM	22.9	
5.0	COLOR		GRIS	
6.0	LONGITUD TOTAL	MT	3	

38. TUBO DE F° G° DE 25 MM Ø X 4 M DE LONG

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO
- MATERIAL: ACERO AL CARBONO GALVANIZADO

DIMENSIONES
- DIÁMETRO EXTERIOR: 25MMØ
- LONGITUD: 4 METROS

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

- ESPESOR: 1.5 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	TUBO DE F° G° DE 25 MM Ø X 4 M DE LONG			
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	DIÁMETRO EXTERIOR	MM	25MM	
3.0	LONGITUD	MT	4	
4.0	ESPESOR	MM	1.5	

39. **FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"**

MATERIAL
- ACERO INOXIDABLE 201

LARGO MÍNIMO
- 3/4"

ESPESOR MÍNIMO
- 0.030"

RESISTENCIA A LA RUPTURA
- MÍNIMO 2250 LBS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"			
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	LARGO	IN	3/4	
3.0	ESPESOR	IN	0.030"	
4.0	RESISTENCIA A LA RUPTURA	LBS	2250	

40. **HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201**

MATERIAL
- ACERO INOXIDABLE 201

LARGO
- MÍNIMO 3/4"

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201			
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	LARGO	IN	3/4	

41. **PLANCHA ANTIHURTO DE POLIPROPILENO CIRCULAR DE 5/8"**

CARACTERÍSTICAS GENERALES
- TIPO: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA
- MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA
- SISTEMA DE FIJACIÓN: PERNOS DE SEGURIDAD ANTIMANIPULACIÓN O SISTEMA DE SUJECIÓN DE SELLADO

DIMENSIONES
- ADAPTABLE PARA VARILLAS DE 5/8" (16MM) O 3/4" (19MM)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

PLANCHA ANTIHURTO DE POLIPROPILENO CIRCULAR DE 5/8"				
1.0	MATERIAL		POLIPROPILENO	
2.0	DIMENSIONES	MM	16 O 19	

42. SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSION 27/38 KV

DIMENSIONES MÍNIMAS

- ALETA MAYOR: 125 MM
- ALETA MENOR: 125 MM
- ALTURA: 440 MM

PROPIEDADES ELÉCTRICAS

- CORRIENTE NOMINAL: 100 A
- CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO SIMÉTRICA: 8 KA
- CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO ASIMÉTRICA: 10 KA
- TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO: 27-38 KV
- TENSIÓN DE IMPULSO NEGATIVO: 175 KV
- TENSIÓN DE IMPULSO POSITIVO: 150 KV
- DISTANCIA DE ARCO: 235 MM
- LÍNEA DE FUGA: 450 MM
- NÚMERO DE ALETAS: 10 UND

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSION 27/38 KV			
	DIMENSIONES			
1.0	ALETA MAYOR	MM	125	
2.0	ALETA MENOR	MM	125	
4.0	ALTURA	MM	440	
	PROPIEDADES ELÉCTRICAS			
5.0	CORRIENTE NOMINAL	A	100	
6.0	CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO SIMÉTRICA	KA	8	
7.0	CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO ASIMÉTRICA	KA	10	
8.0	TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO	KV	27-38	
9.0	TENSIÓN DE IMPULSO NEGATIVO	KV	175	
10.0	TENSIÓN DE IMPULSO POSITIVO	KV	150	
11.0	DISTANCIA DE ARCO	MM	235	
12.0	LÍNEA DE FUGA	MM	450	
13.0	NÚMERO DE ALETAS	UND	10	

43. FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE 8 A

MATERIAL

- CABEZA: LATON ESTAÑADO
- CAPACIDAD DE CORRIENTE NOMINAL: 8 A
- TUBO PROTECTOR: FIBRA VULCANIZADA
- COLA FLEXIBLE: COBRE ESTAÑADO
- ELEMENTO FUSIBLE: COBRE-PLATA
- TIPO: K

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE 8 A			
1.0	MATERIAL		LATON	
2.0	TIPO		K	
3.0	CAPCIDAD DE CORRIENTE NOMINAL	A	8	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

44. FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE 15 A

MATERIAL

- CABEZA: LATON ESTAÑADO
- CAPACIDAD DE CORRIENTE NOMINAL: 15 A
- TUBO PROTECTOR: FIBRA VULCANIZADA
- COLA FLEXIBLE: COBRE ESTAÑADO
- ELEMENTO FUSIBLE: COBRE-PLATA
- TIPO: K

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE 8 A			
1.0	MATERIAL		LATON	
2.0	TIPO		K	
3.0	CAPCIDAD DE CORRIENTE NOMINAL	A	15	

45. PARARRAYOS POLIMÉRICO DE OXIDO METÁLICO 21KV - 10KA

CARACTERÍSTICAS

- TENSIÓN NOMINAL DE LA RED: 22.9 KV
- TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO: 25 KV
- FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ
- TENSIÓN NOMINAL DEL PARARRAYO: 21 KV
- TENSIÓN DE OPERACIÓN CONTINUA: 17 KV
- LÍNEA DE FUGA: 700 MM

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	PARARRAYOS POLIMÉRICO DE OXIDO METÁLICO 21KV - 10KA			
1.0	**CARACTERÍSTICAS**			
2.0	TENSIÓN NOMINAL DE LA RED	KV	22.9	
3.0	TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO	KV	25	
4.0	FRECUENCIA NOMINAL	HZ	60	
5.0	TENSIÓN NOMINAL DEL PARARRAYO	KV	21	
6.0	TENSIÓN DE OPERACIÓN CONTINUA	KV	17	
7.0	LÍNEA DE FUGA	MM	700	

46. TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- POTENCIA: 100 KVA
- NÚMERO DE FASES: 3
- TIPO DE INSTALACIÓN: EXTERIOR
- TIPO DE ENFRIAMIENTO: ONAN
- CLASE DE AISLAMIENTO TÉRMICO: A
- TENSIÓN NOMINAL PRIMARIA: 22900 V
- NÚMERO DE BORNES DEL PRIMARIO: 3
- REGULACIÓN DEL PRIMARIO: ± 2x2.5%
- TENSIÓN NOMINAL SECUNDARIA: 400-230 V
- NÚMERO DE BORNES DEL SECUNDARIO: 4
- CONEXIÓN EN EL PRIMARIO: DELTA
- CONEXIÓN EN EL SECUNDARIO: ESTRELLA+NEUTRO
- GRUPO DE CONEXIÓN: DYN5
- ALTITUD DE TRABAJO: 1000 MSNM
- FRECUENCIA DE TRABAJO: 60 HZ
- SERVICIO: CONTINUO
- NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (INTERNO): 24/50/125 KV
- NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (EXTERNO): 36/70/170 KV
- NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (INTERNO): 0.6/3 KV

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (EXTERNO): 1.1/3/10 KV

NÚCLEO MAGNÉTICO
- LÁMINAS: ACERO AL SILICIO DE GRANO ORIENTADO
- LAMINADO: EN FRÍO O EN HORNOS DE RECOCIDO
- FORMACIÓN: APILADO EN LAS LÁMINAS DE ACERO

BOBINAS
- MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO
- NORMA: ASTM B 187
- MATERIAL AISLANTE PRIMARIO: CLASE A
- MATERIAL AISLANTE SECUNDARIO: CLASE A

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES
- TEMPERATURA DE AMBIENTE MÁXIMA: 40 °C
- TEMPERATURA DE AMBIENTE MÍNIMA: -20 °C
- TEMPERATURA DE AMBIENTE PROMEDIO: 30 °C
- HUMEDAD RELATIVA: HASTA 93% SIN CONDENSACIÓN

ACCESORIOS
- PLACA DE CARACTERÍSTICAS
- CONMUTADOR DE 5 POSICIONES
- INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE
- CANAL TIPO U PARA INSTALACIÓN EN PLATAFORMA
- OREJAS DE IZAJE UBICADOS EN LA TAPA
- POZO TERMOMÉTRICO
- PERNO DE PUESTA A TIERRA UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DEL TANQUE
- VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN
- AISLADORES DE PORCELANA UBICADOS EN LA TAPA
- LLEVA TERMINALES BIMETÁLICOS TIPO PLANO PARA CONDUCTORES DE ALTA TENSIÓN DE 25 MM2 A 95 MM2
- LLEVA TERMÓMETRO CON DIAL
- BOBINADO EN COBRE

NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN
- INTINTEC 370.002
- IEC 60076
- IEC 60076-7
- IEC 60296

BARNIZ AISLANTE
- VEHÍCULO: ALQUI-MELAMINA
- SÓLIDO EN VOLUMEN: 42% +/- 2
- SÓLIDO EN PESO: 50% +/- 2
- COLOR: INCOLORO

ACEITE INHIBIDOR TIPO II
- PUNTO DE ANILINA °C: 63/84
- PUNTO DE INFLAMACIÓN °C: 145 MÍNIMO
- TENSIÓN INTERFACIAL / PUNTO DE FLUIDEZ C°: - 40 MÁXIMO
- ROTURA DIELÉCTRICA KV: 30 MINUTOS
- TENDENCIA A LA GASIFICACIÓN UL/MIN: 30 MÁXIMO
- CONTENIDO DE INHIBIDORES DE LA OXIDACIÓN: 0.30 MÁXIMO
- AGUA PPM: 35 MÁXIMO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV			
1.0	**CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**			
2.0	POTENCIA	KVA	100	
3.0	NÚMERO DE FASES		3	

4.0	TIPO DE INSTALACIÓN		EXTERIOR	
5.0	TIPO DE ENFRIAMIENTO		ONAN	
6.0	CLASE DE AISLAMIENTO TÉRMICO		A	
7.0	TENSIÓN NOMINAL PRIMARIA	V	22900	
8.0	NÚMERO DE BORNES DEL PRIMARIO		3	
9.0	REGULACIÓN DEL PRIMARIO		2x2.5%	
10.0	TENSIÓN NOMINAL SECUNDARIA	V	400-230	
11.0	NÚMERO DE BORNES DEL SECUNDARIO		4	
12.0	CONEXIÓN EN EL PRIMARIO		DELTA	
13.0	CONEXIÓN EN EL SECUNDARIO		ESTRELLA + NEUTRO	
14.0	GRUPO DE CONEXIÓN		DYN5	
15.0	ALTITUD DE TRABAJO	MSNM	1000	
	FRECUENCIA DE TRABAJO	HZ	60	

47. TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- POTENCIA: 160 KVA
- NÚMERO DE FASES: 3
- TIPO DE INSTALACIÓN: EXTERIOR
- TIPO DE ENFRIAMIENTO: ONAN
- CLASE DE AISLAMIENTO TÉRMICO: A
- TENSIÓN NOMINAL PRIMARIA: 22900 V
- NÚMERO DE BORNES DEL PRIMARIO: 3
- REGULACIÓN DEL PRIMARIO: ± 2x2.5%
- TENSIÓN NOMINAL SECUNDARIA: 400-230 V
- NÚMERO DE BORNES DEL SECUNDARIO: 4
- CONEXIÓN EN EL PRIMARIO: DELTA
- CONEXIÓN EN EL SECUNDARIO: ESTRELLA+NEUTRO
- GRUPO DE CONEXIÓN: DYN5
- ALTITUD DE TRABAJO: 1000 MSNM
- FRECUENCIA DE TRABAJO: 60 HZ
- SERVICIO: CONTINUO
- NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (INTERNO): 24/50/125 KV
- NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (EXTERNO): 36/70/170 KV
- NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (INTERNO): 0.6/3 KV
- NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (EXTERNO): 1.1/3/10 KV

NÚCLEO MAGNÉTICO

- LÁMINAS: ACERO AL SILICIO DE GRANO ORIENTADO
- LAMINADO: EN FRÍO O EN HORNOS DE RECOCIDO
- FORMACIÓN: APILADO EN LAS LÁMINAS DE ACERO

BOBINAS

- MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO
- NORMA: ASTM B 187
- MATERIAL AISLANTE PRIMARIO: CLASE A
- MATERIAL AISLANTE SECUNDARIO: CLASE A

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

- TEMPERATURA DE AMBIENTE MÁXIMA: 40 °C
- TEMPERATURA DE AMBIENTE MÍNIMA: -20 °C
- TEMPERATURA DE AMBIENTE PROMEDIO: 30 °C
- HUMEDAD RELATIVA: HASTA 93% SIN CONDENSACIÓN

ACCESORIOS

- PLACA DE CARACTERÍSTICAS
- CONMUTADOR DE 5 POSICIONES
- INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

- CANAL TIPO U PARA INSTALACIÓN EN PLATAFORMA
- OREJAS DE IZAJE UBICADOS EN LA TAPA
- POZO TERMOMÉTRICO
- PERNO DE PUESTA A TIERRA UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DEL TANQUE
- VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN
- AISLADORES DE PORCELANA UBICADOS EN LA TAPA
- LLEVA TERMINALES BIMETÁLICOS TIPO PLANO PARA CONDUCTORES DE ALTA TENSIÓN DE 25 MM2 A 95 MM2
- LLEVA TERMÓMETRO CON DIAL
- BOBINADO EN COBRE

NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN

- INTINTEC 370.002
- IEC 60076
- IEC 60076-7
- IEC 60296

BARNIZ AISLANTE

- VEHÍCULO: ALQUI-MELAMINA
- SÓLIDO EN VOLUMEN: 42% +/- 2
- SÓLIDO EN PESO: 50% +/- 2
- COLOR: INCOLORO

ACEITE INHIBIDOR TIPO II

- PUNTO DE ANILINA °C: 63/84
- PUNTO DE INFLAMACIÓN °C: 145 MÍNIMO
- TENSIÓN INTERFACIAL / PUNTO DE FLUIDEZ C°: - 40 MÁXIMO
- ROTURA DIELÉCTRICA KV: 30 MINUTOS
- TENDENCIA A LA GASIFICACIÓN UL/MIN: 30 MÁXIMO
- CONTENIDO DE INHIBIDORES DE LA OXIDACIÓN: 0.30 MÁXIMO
- AGUA PPM: 35 MÁXIMO

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV			
1.0	**CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**			
2.0	POTENCIA	KVA	160	
3.0	NÚMERO DE FASES		3	
4.0	TIPO DE INSTALACIÓN		EXTERIOR	
5.0	TIPO DE ENFRIAMIENTO		ONAN	
6.0	CLASE DE AISLAMIENTO TÉRMICO		A	
7.0	TENSIÓN NOMINAL PRIMARIA	V	22900	
8.0	NÚMERO DE BORNES DEL PRIMARIO		3	
9.0	REGULACIÓN DEL PRIMARIO		2x2.5%	
10.0	TENSIÓN NOMINAL SECUNDARIA	V	400-230	
11.0	NÚMERO DE BORNES DEL		4	
12.0	SECUNDARIO		DELTA	
13.0	CONEXIÓN EN EL PRIMARIO		ESTRELLA +	
	CONEXIÓN EN EL SECUNDARIO		NEUTRO	
14.0			DYN5	
15.0	GRUPO DE CONEXIÓN	MSNM	1000	
	ALTITUD DE TRABAJO	HZ	60	
	FRECUENCIA DE TRABAJO			

48. <u>TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V</u>

CARACTERÍSTICAS DEL GABINETE

- CUERPO: PLANCHA GALVANIZADA DE 2MM
- PUERTA FRONTAL: PLANCHA GALVANIZADA DE 2MM
- PLACA BASE: PLANCHA GALVANIZADA DE 1.5 MM PLEGADO

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

- SOLDADURA: POR FUSIÓN (MIG) METAL INERT GLAS, POR PLASMA QUE GARANTIZA LA UNIÓN DE SUS PIEZAS POR SUS PROPIEDADES MECÁNICAS
- TIPO DE TABLERO: BARTOTANTE
- GRADO DE PROTECCIÓN: IP 54
- USO: POSTES
- SISTEMA DE CIERRE PUERTA PRINCIPAL: CERRADURA UNIVERSAL CON LLAVE
- TRATAMIENTO ANTICORROSIVO: DESOXIDANTE DE ALTO RENDIMIENTO
- PINTADO: CON PINTURA EN POLVO DEL TIPO EPOXIPOLIESTER TEXTURADO, APLICADO ELECTROSTÁTICAMENTE Y POLIMERIZADO AL HORNO A 200°C
- COLOR: RAL 7032

DIMENSIONES APROXIMADAS

- 900X1000X250 (LXAXP)

ACCESORIOS ELÉCTRICOS

- 01 JUEGO BARRAS PRINCIPAL DE 5X30MM PINTADO (R, S, T, N)
- 01 JUEGO BARRAS DERIVACIÓN DE 3X15MM PINTADO (R, S, T)
- 01 JUEGO BARRA TIERRA DE 5X20MM
- 01 JUEGO CABLE LIBRE DE HALÓGENO 1.5MM
- 01 JUEGO CABLE LIBRE DE HALÓGENO 16MM
- 01 JUEGO KIT AISLADOR

EQUIPAMIENTO DEL TABLERO

- 01 UND INTERRUPTOR GENERAL AUTOMÁTICO 3X250 REG (100-250) 85KA/220V
- 03 UND CIRCUITO SP INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 3X100 REG (40-100) 85KA/220V
- 01 UND CIRCUITO AP INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA, 3P, REGULABLE (0.8-1.0), 50-63A, 25KA@415V, B160
- CIRCUITO DE ALUMBRADO PÚBLICO AP
  01 UND INT, TERMICO SND6000 6KA 400V 2x10A
  01 UND CONTACTOR 3P 65A EB AC3 BOBINA 220VVAC
  01 UND FOTOCÉLULA
  01 UND SELECTOR M-0-A
- CIRCUITO DE MEDICIÓN
  03 UND TRANSFORMADOR DE CORRIENTE, TOROIDAL, 200/5A, 5VA, CL. 0.2, 30X10MM, S30
  03 UNIDADES BASE PORTAFUSIBLE 10X38 MM
  03 UNIDADES FUSIBLE DE 2AMP
  01 UND BORNERAS DE CONEXIÓN MEDIDOR TOTALIZADOR
  01 UND BORNERAS DE CONEXIÓN MEDIDOR ALUMBRADO PÚBLICO
  01 UND MEDIDOR TOTALIZADOR
  01 UND MEDIDOR ALUMBRADO PÚBLICO
- CIRCUITO ALUMBRADO INTERNO DEL TABLERO
  01 UND INT, TERMICO SND6000 6KA 400V 2x10A
  01 UND PLACA 3 MÓDULOS MURANO TECNOPOLIMERO BLANCO
  01 UND INTERRUPTOR UNIPOLAR BLANCO
  01 UND TOMA CORRIENTE STANDARD USA BLANCO
  01 UND FALSO POLO BLANCO
  01 UND CAJA TOMA UNIVERSAL 45MM
  01 UND LAMPARA LED
  01 UND SOCKET
  05 UNIDADES PRENSA ESTOPA PG63

NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN

- CNE (CÓDIGO NACIONA DE ELECTRICIDAD)
- NTP (NORMA TÉCNICA PERUANA)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V				
1.0	**CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**			
2.0	POTENCIA	KVA	100	

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

3.0 4.0 5.0	GRADO DE PROTECCIÓN USO TIPO DE TABLERO	IP	54 POSTES BORTANTE	

49. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 160 KVA; 380-220V

CARACTERÍSTICAS DEL GABINETE

- CUERPO: PLANCHA GALVANIZADA DE 2MM
- PUERTA FRONTAL: PLANCHA GALVANIZADA DE 2MM
- PLACA BASE: PLANCHA GALVANIZADA DE 1.5 MM PLEGADO
- SOLDADURA: POR FUSIÓN (MIG) METAL INERT GLAS, POR PLASMA QUE GARANTIZA LA UNIÓN DE SUS PIEZAS POR SUS PROPIEDADES MECÁNICAS
- TIPO DE TABLERO: BARTOTANTE
- GRADO DE PROTECCIÓN: IP 54
- USO: POSTES
- SISTEMA DE CIERRE PUERTA PRINCIPAL: CERRADURA UNIVERSAL CON LLAVE
- TRATAMIENTO ANTICORROSIVO: DESOXIDANTE DE ALTO RENDIMIENTO
- PINTADO: CON PINTURA EN POLVO DEL TIPO EPOXIPOLIESTER TEXTURADO, APLICADO ELECTROSTÁTICAMENTE Y POLIMERIZADO AL HORNO A 200°C
- COLOR: RAL 7032

DIMENSIONES APROXIMADAS

- 900X1100X250 (LXAXP)

ACCESORIOS ELÉCTRICOS

- 01 JUEGO BARRAS PRINCIPAL DE 5X30MM PINTADO (R, S, T, N)
- 01 JUEGO BARRAS DERIVACIÓN DE 3X15MM PINTADO (R, S, T)
- 01 JUEGO BARRA TIERRA DE 5X20MM
- 01 JUEGO CABLE LIBRE DE HALÓGENO 1.5MM
- 01 JUEGO CABLE LIBRE DE HALÓGENO 16MM
- 01 JUEGO KIT AISLADOR

EQUIPAMIENTO DEL TABLERO

- 01 UND INTERRUPTOR GENERAL AUTOMÁTICO 3X400 REG (160-400) 85KA/220V
- 03 UND CIRCUITO SP INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 3X160 REG (64-160) 85KA/220V
- 01 UND CIRCUITO AP INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA, 3P, REGULABLE (0.8-1.0), 50-63A, 25KA@415V, B160
- CIRCUITO DE ALUMBRADO PÚBLICO AP
  01 UND INT, TERMICO SND6000 6KA 400V 2x10A
  02 UND CONTACTOR 3P 65A EB AC3 BOBINA 220VVAC
  02 UND FOTOCÉLULA
  01 UND SELECTOR M-0-A
- CIRCUITO DE MEDICIÓN
  03 UND TRANSFORMADOR DE CORRIENTE, TOROIDAL, 200/5A, 5VA, CL. 0.2, 30X10MM, S30
  03 UNIDADES BASE PORTAFUSIBLE 10X38 MM
  03 UNIDADES FUSIBLE DE 2AMP
  01 UND BORNERAS DE CONEXIÓN MEDIDOR TOTALIZADOR
  01 UND BORNERAS DE CONEXIÓN MEDIDOR ALUMBRADO PÚBLICO
  01 UND MEDIDOR TOTALIZADOR
  01 UND MEDIDOR ALUMBRADO PÚBLICO
- CIRCUITO ALUMBRADO INTERNO DEL TABLERO
  02 UND INT, TERMICO SND6000 6KA 400V 2x10A
  02 UND PLACA 3 MÓDULOS MURANO TECNOPOLIMERO BLANCO
  02 UND INTERRUPTOR UNIPOLAR BLANCO
  02 UND TOMA CORRIENTE STANDARD USA BLANCO
  02 UND FALSO POLO BLANCO
  02 UND CAJA TOMA UNIVERSAL 45MM
  02 UND LAMPARA LED
  02 UND SOCKET

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

05 UNIDADES PRENSA ESTOPA PG63

NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN

- CNE (CÓDIGO NACIONA DE ELECTRICIDAD)
- NTP (NORMA TÉCNICA PERUANA)

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 160 KVA; 380-220V				
1.0	**CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS**			
2.0	POTENCIA	KVA	160	
3.0	GRADO DE PROTECCIÓN	IP	54	
4.0	USO		POSTES	
5.0	TIPO DE TABLERO		BORTANTE	

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

50. <u>CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO DE METAL TIPO LTM</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO TIPO LTM
- MATERIAL: ACERO GALVANIZADO DE ALTA RESISTENCIA
- COLOR: GRIS (RAL 7035)
- CAPACIDAD: ADECUADA PARA MEDIDORES TRIFÁSICOS DE HASTA 200 A

DIMENSIONES APROXIMADAS

- ALTURA: 600 MM
- ANCHO: 400 MM
- PROFUNDIDAD: 250 MM
- ESPESOR DE LA LÁMINA METÁLICA: 1.2 MM
- PUERTA FRONTAL: CON VISOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO PARA LECTURA DEL MEDIDOR
- CIERRE: SISTEMA DE CERRADURA CON LLAVE TRIANGULAR O DE SEGURIDAD ESTÁNDAR DE DISTRIBUIDORAS ELÉCTRICAS
- ENTRADAS Y SALIDAS: ORIFICIOS PRECORTADOS PARA TUBERÍAS DE 1", 1 1/2" Y 2"

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO DE METAL TIPO LTM				
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	COLOR		GRIS	
3.0	CAPACIDAD	A	200	
4.0	ALTURA	MM	600	
5.0	ANCHO	MM	400	
6.0	PROFUNDIDAD	MM	250	
7.0	ESPESOR	MM	1.2	

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

51. <u>TUBO DE A° G° STANDARD / REDONDO DE 38 MM Ø X 2 MM X 4,0 M, PROVISTO DE CODO</u>

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TIPO: TUBO REDONDO GALVANIZADO ESTÁNDAR CON CODO

DIMENSIONES

- DIÁMETRO EXTERIOR: 38 MM (1 1/2")
- ESPESOR DE LA PARED: 2 MM
- LONGITUD TOTAL: 4.O METROS
- TIPO DE CODO: CODO CONFORMADO EN FRÍO A 90° 0 45°
- RADIO DEL CODO: CUMPLE CON NORMATIVAS PARA FACILITAR EL PASO DEL CABLE

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
TUBO DE A° G° STANDARD / REDONDO DE 38 MM Ø X 2 MM X 4,0 M, PROVISTO DE CODO				
1.0	MATERIAL		ACERO	
2.0	DIÁMETRO EXTERIOR	MM	38 (1 1/2")	
3.0	ESPESOR DE LA PARED	MM	2 MM	
4.0	LONGITUD TOTAL	MT	4	

VI. INFORMACIÓN TÉCNICA:

LOS POSTORES EN SU PROPUESTA DEBEN PRESENTAR COPIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS PARA ACREDITAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4
- AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV
- VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2
- CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12
- CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR
- TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV
- ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ
- ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ
- GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ
- ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD
- CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)
- CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2
- TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"
- FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"
- HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"
- SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSIÓN 27/38 KV
- FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 8 A
- FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 15 A
- PARARRAYOS POLIMÉRICO DE ÓXIDO METÁLICO 21KV - 10KA
- BARNIZ AISLANTE DEL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV
- ACEITE INHIBIDOR TIPO II DEL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

LAS FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS SERÁN EMITIDAS POR EL FABRICANTE O IMPORTADOR EN IDIOMA ESPAÑOL, SI ESTÁ EN OTRO IDIOMA DEBE CONTAR CON SU TRADUCCIÓN POR TRADUCTOR PÚBLICO JURAMENTADO O TRADUCTOR COLEGIADO CERTIFICADO.

VII. TABLA DE DATOS TÉCNICOS

EL POSTOR ADJUDICADO PRESENTARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE TODOS LOS PRODUCTOS, CON LA COLUMNA DE VALOR GARANTIZADO LLENADA.

VIII. EMBALAJE DEL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

CADA TRANSFORMADOR DEBERÁ SER EMBALADO EN UNA JABA DE MADERA RESISTENTE Y DEBIDAMENTE ASEGURADA MEDIANTE CORREAS ELABORADAS CON BANDAS DE ACERO INOXIDABLE. LA JABA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE PALETAS DE MADERA A FIN DE PERMITIR SU DESPLAZAMIENTO CON UN MONTACARGA ESTÁNDAR.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CADA CAJA DEBERÁ SER INDETIFICADA CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NOMBRE Y TIPO DEL EQUIPO, POTENCIA DEL TRANSFORMADOR, MASA NETA Y TOTAL EN KG.

IX. PRUEBAS DE RUTINA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV Y 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV

LAS PRUEBAS DE RUTINA SE REALIZARÁ A TODOS LOS TRANSFORMADORES TRIFÁSICO Y SERÁ DE MANERA PRESENCIAL. EL PROVEEDOR SE ENCARGARÁ LOS COSTOS DEL VIÁTICO, PASAJE Y HOSPEDAJE PARA DOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD.
LOS RESULTADOS SATISIFACTORIOS SE SUSTENTARÁ MEDIANTE UN CERTIFICADO CON LOS REPORTES DE CADA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO.
LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN LOS TRANSFORMADORES TRIFÁSICO SON LAS SIGUIENTES:

- PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO
- PRUEBA DE RESISTENCIA DE ARROLLAMIENTO
- PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, POLARIDAD Y VERIFICACIÓN DEL GRUPO DE CONEXIÓN
- PRUEBA EN VACÍO
- PRUEBA EN CORTOCIRCUITO
- PRUEBA DE TENSIÓN APLICADA
- PRUEBA DE TENSIÓN INDUCIDA
- PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

X. EMBALAJE DEL TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V Y 160 KVA; 380-220V

CADA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DEBERÁ SER EMBALADO EN UNA JABA DE MADERA RESISTENTE Y DEBIDAMENTE ASEGURADA MEDIANTE CORREAS ELABORADAS CON BANDAS DE ACERO INOXIDABLE. LA JABA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE PALETAS DE MADERA A FIN DE PERMITIR SU DESPLAZAMIENTO CON UN MONTACARGA ESTÁNDAR.
CADA CAJA DEBERÁ SER INDETIFICADA CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NOMBRE Y TIPO DEL EQUIPO, POTENCIA DEL TRANSFORMADOR, MASA NETA Y TOTAL EN KG.

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

XI. PRUEBAS DE RUTINA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V Y 160 KVA; 380-220V

LAS PRUEBAS DE RUTINA SE REALIZARÁ A TODOS LOS TABLEROS TRIFÁSICO Y SERÁ DE MANERA PRESENCIAL. EL PROVEEDOR SE ENCARGARÁ LOS COSTOS DEL VIÁTICO, PASAJE Y HOSPEDAJE PARA DOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD.
LOS RESULTADOS SATISIFACTORIOS SE SUSTENTARÁ MEDIANTE UN CERTIFICADO CON LOS REPORTES DE CADA TABLERO TRIFÁSICO.
LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN LOS TABLEROS TRIFÁSICO SON LAS SIGUIENTES:

- PRUEBA DE CONTINUIDAD EN TODO EL SISTEMA
- PRUEBA DE AISLAMIENTO DE BARRAS CU
- PRUEBA DE TENSIÓN EN TODO EL SISTEMA
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

XII. EMBALAJE DE LOS DEMÁS MATERIALES

LOS DEMÁS MATERIALES SERÁN EMBALADOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y PROTEGIDOS DE LA INCLEMENCIA DEL TIEMPO Y TRANSPORTE DEL BIEN.

XIII. PLAZO DE ENTREGA

LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE FORMA PERIÓDICA Y DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRIMERA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

SUB ÍTEM	PRODUCTO	U.M	CANT
1	PERFIL ANGULAR DE F° G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR	UNIDAD	5
2	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-4	UNIDAD	165

3	ESPIGA PARA CRUCETA DE A° G° DE 17", AISLADOR ANSI 56-4	UNIDAD	165
4	AISLADOR COMPUESTO POLIMÉRICO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 36 KV	UNIDAD	96
5	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	60
6	CONECTOR DE DOBLE VIA BIMETÁLICO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	66
7	CONECTOR DE DOBLE VIA DE ALUMINIO 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	38
8	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO CALIBRE 16 MM2	METROS	413
9	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE F° G° 2 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	84
10	CONECTOR DE DERIVACIÓN TIPO CUÑA SIMÉTRICO 3,17 - 8,12	UNIDAD	172
11	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 7.6 MM DE ANCHO X 1.3 MM DE ESPESOR	METROS	84
12	TERMINAL TERMOCONTRACTIL DE 25 KV	UNIDAD	40
13	TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICO CON OREJA DE 9.5 MM2	UNIDAD	144
14	PERNO DE A°G° DE 5/8" (16 MM Ø) X 457 MM PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	UNIDAD	242
15	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° DE 5/8" (16 MM Ø) X 457 MM, PROVISTO DE 4 TUERCAS Y 4 CONTRATUERCAS	UNIDAD	190
16	BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2064 MM LONGITUD	UNIDAD	112
17	BRAZO DE SOPORTE RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 50 MM X 50 MM X 6 MM Y 2426 MM LONGITUD	UNIDAD	380
18	PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (DERECHA)	UNIDAD	190
19	PERFIL ANGULAR TIPO L DE F°G° DE 2700 MM X 60 MM X 60 MM X 6 MM DE ESPESOR (IZQUIERDA)	UNIDAD	190
20	PERFIL DE F°G° TIPO U DE 75 MM X 50 MM X 9.5 MM. DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	22
21	PERFIL DE F°G° TIPO U DE 64 MM X 64 MM X 6 MM DE ESPESOR X 2.40 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	44
22	SOPORTE DE SECCIONAMIENTO F°G° TIPO 3	UNIDAD	8
23	PERNO MILIMÉTRICO GRADO 8 CABEZA HEXAGONAL 63,5 X 15,8MM DIAM. TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN	UNIDAD	380
24	PERNO DE A°G° 9.5 MM DIAM. X 38 MM LONG. Y ARANDELA DE PRESIÓN	UNIDAD	48
25	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ	UNIDAD	1884
26	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° G°, 57 X 57 X 5 MM, AGUJERO DE 18 MMØ	UNIDAD	78
27	PLANTILLAS PARA IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN DE POSTES (PELIGRO, IDENTIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN Y FASES)	JUEGO	1
28	ARANDELA DE ANCLAJE DE A°G°, 102 X 102 X 6,35 MM, AGUJERO DE 21 MMØ	UNIDAD	12
29	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51 MMØ X 1500 MM DE LONGITUD, SOLDADA A ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO	UNIDAD	9
30	GUARDACABO DE A° G° PARA CABLE DE 13 MMØ	UNIDAD	24
31	CANALETA GUARDACABLE DE F° G° DE 1/16" (1.6 MM) DE ESPESOR X 2.40 M LONG. CON PERNO Y PLATINA	UNIDAD	12
32	GRILLETE RECTO DE A° G° DE 70 KN CON PIN 5/8" (16 MMØ)	UNIDAD	12

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

33	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RECUBIERTO DE COBRE DE 2400 MM DE LONGITUD	UNIDAD	34
34	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB PARA ELECTRODO DE 5/8" (16 MMØ)	UNIDAD	34
35	PLANCHA DE COBRE TIPO J PARA PUESTA A TIERRA	UNIDAD	285
36	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO (SPLIT BOLT) PARA CONDUCTOR DE 25 MM2	UNIDAD	86
37	TUBO PVC SAP PARA LUZ DE 3/4"	UNIDAD	12
38	TUBO DE F° G° DE 25 MM Ø X 4 M DE LONG	UNIDAD	11
39	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"	METROS	263
40	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 201 DE 3/4"	UNIDAD	279
41	PLANCHA ANTIHURTO DE POLIPROPILENO CIRCULAR DE 5/8"	UNIDAD	34
42	SECCIONADOR DE PORCELANA FUSIBLE TIPO EXPULSIÓN 27/38 KV	UNIDAD	57
43	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 8 A	UNIDAD	27
44	FUSIBLE TIPO K CABEZA REMOVIBLE CHICOTE DE 15 A	UNIDAD	6
45	PARARRAYOS POLIMÉRICO DE ÓXIDO METÁLICO 21KV - 10KA	UNIDAD	57
46	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	3
47	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	1
48	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V	UNIDAD	3
49	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 160 KVA; 380-220V	UNIDAD	1
50	CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO DE METAL TIPO LTM	UNIDAD	22
51	TUBO DE A° G° STANDARD / REDONDO DE 38 MM Ø X 2 MM X 4,0 M, PROVISTO DE CODO	UNIDAD	22

- LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS 25 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA SEGUNDA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.
- LA SEGUNDA ORDEN DE COMPRA SE EMITIRÁ DENTRO DE LOS 40 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRIMERA ORDEN DE COMPPRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

SUB ÍTEM	PRODUCTO	U.M	CANT
12	TERMINAL TERMOCONTRACTIL USO EXTERIOR DE 25 KV	UNIDAD	56
46	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 100 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	6
47	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, DYN5, DE 160 KVA; 22,9 / 0,40-0,23 KV	UNIDAD	1
48	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 100 KVA; 380-220V	UNIDAD	6
49	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PARA S.E. TRIFÁSICA DE 160 KVA; 380-220V	UNIDAD	1

XIV. GARANTÍA COMERCIAL

DOCE (12) MESES POR DEFECTOS DE DISEÑO Y/O FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DICHA GARANTÍA CUBRE EL REEMPLAZO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO DE HABERSE NOTIFICADO AL CONTRATISTA.

XV. LUGAR DE ENTREGA

JR. BOLOGNESI NRO 290, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN (ALMACÉN DE ELECTRO TOCACHE S.A.).
LA PRESTACIÓN INCLUYE TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA LOS ALMACENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, EL POSTOR SERÁ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES A CONTRATAR.

XVI. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD SE SUJETA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO; LA RECEPCIÓN SERÁ OTORGADA POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN (O QUIEN HAGA SUS VECES) Y LA CONFORMIDAD POR LA GERENCIA TÉCNICA – SUB GERENCIA DE AMPLIACIONES (O QUIEN HAGA SUS VECES).

XVII. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA PERIÓDICA, DE ACUERDO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUEGO DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO.

XVIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- TENER RNP VIGENTE
- NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

XIX. PENALIDADES

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, SE APLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO.
LA PENALIDAD SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE:
F= 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.
F= 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS.

XX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA

XXI. ADELANTOS

NO APLICA

XXII. SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA

XXIII. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

FACULTATIVAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON CONCESIONARIOS Y/O TALLERES AUTORIZADOS CON CAPACIDAD DE SERVICIO, CAMBIO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DENTRO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, OTRAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN U OTROS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, POR UN PERÍODO DE 12 (MESES).

XXIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA PRESTACIÓN POR EL PLAZO DE UN (01) AÑO CONTABILIZADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA. LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

XXV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no mayor a tres veces el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran bienes similares: Extensor metálico, alambres, conectores de derivación, cajas de derivación, luminarias, pastorales parabólicas, plantillas de señalización, tubos de acero o fierro galvanizado, medidores electrónicos, cables o conductores de cobre y de aluminio.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

Plazo de Entrega
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas, tanto para la primera y la segunda entrega, siempre y cuando la indagación de mercado considera esta opción.

De 16 hasta 20 días calendario: **10 puntos**

De 21 hasta 24 días calendario: **4 puntos**

Disponibilidad de Servicios y Repuestos
Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en por un período de doce (12) meses

LOCALIDAD 1: Distritos y/o provincia de Tocache
LOCALIDAD 2: Otras provincias del departamento de San Martín
LOCALIDAD 3: Otras provincias y/o departamentos del Perú

LOCALIDAD 1: 10 puntos
LOCALIDAD 2: 05 puntos
LOCALIDAD 3: 02 puntos

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no menor a S/ 2,100,000.00 (dos millones cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares: Extensor metálico, alambres, conectores de derivación, cajas de derivación, luminarias, pastorales parabólicas, plantillas de señalización, tubos de acero o fierro galvanizado, medidores electrónicos, cables o conductores de cobre y de aluminio Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en

[9] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las caracteristicas y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **80 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE ENTREGA[10]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas, tanto para la primera entrega como para la segunda entrega Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**	De 16 hasta 20 días calendario: **10 puntos** De 21 hasta 24 días calendario: **04 puntos**

E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres propios con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor por un período de 12 meses. LOCALIDAD 1: Distritos y/o Provincia de Tocache LOCALIDAD 2: Otra provincia de la Región San Martín. LOCALIDAD 3: Otras provincias y/o departamentos del Perú Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **10 Puntos** LOCALIDAD 2: **05 Puntos** LOCALIDAD 3: **02 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[11]

[10] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[11] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de "Adquisición de Conductores Eléctricos", que celebra de una parte ELECTRO TOCACHE S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20143611893, con domicilio legal en Jr. Bolognesi N° 290, Provincia de Tocache, región San Martín, representada por su Gerente General [……..…], identificado con DNI Nº [……..], y de otra parte [……..], con RUC Nº [……..], con domicilio legal en [……..], inscrita en la Ficha N° [……..] Asiento N° [……..] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……..], debidamente representado por su Representante Legal, [……..], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……..] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PUBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A.** para la contratación de …….., a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de **Suministro de Materiales electromecánicos para la remodelación de Red Primaria en el casco urbano de la ciudad de Nuevo Progreso**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA],** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[13]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

[13] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[14].

[14] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[15]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [17]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% [19]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *Siendo el Sistema de Contratación a Suma Alzada por Ítem, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[20] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[21]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular
ELECTRO TOCACHE S.A.

ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

FRANKLIN HERMAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO
ELECTRO TOCACHE S.A.

[20] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[21] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
1										
2										
3										
4										

[22] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[24] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[25] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[26] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[27] Consignar en la moneda establecida en las bases.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
1										
2										
3										
4										
5										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2025-ELECTRO TOCACHE S.A. Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ELECTRO TOCACHE S.A.
MARCO ANTONIO CHANAME TORRES
Presidente Titular

ELECTRO TOCACHE S.A.
ANTONY MARLON DELGADO POZO
PRIMER MIEMBRO

ELECTRO TOCACHE S.A.
FRANKLIN HERNAN CHAVEZ VELA
SEGUNDO MIEMBRO